

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO
CÍA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A.**

Resolución No. 08. L.ICLZCH. 106 de 16 de junio de 2008
Insc. Reg. Merc. de 19 de junio de 2008 // EXP.: 201453
Resolución Nro. SCV.IRL.14.288 de 12 de diciembre de 2014
Insc. Reg. Merc. Partida N°. 03, Tomo N°. 1, de 12 de enero de 2015
ZUMBI – CENTINELA DEL CÓNDOR – ZAMORA CHINCHIPE – ECUADOR

Zumbi, a 24 de Marzo de 2015.

OFC. No. 02-CTMFZ - 2015

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Loja.-

De mi consideración.

Yo, Enrique Oswaldo Rivera Rivera, en mi calidad de Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A.", ante Usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

CEDENTES	CESIONARIO	# ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
JARA SARAGURO ROSALINO ARNOLDO	POMA GUEVARA ESPERANZA DEL ROCÍO	90	\$ 90.00	NACIONAL
C.C. 070111918-2	C.C. 190049068-9	Valor de cada Acción: \$ 1.00		
VEGA JIMENEZ MERCEDES MARUJA				
C.C. 190013385-9				

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,


ENRIQUE OSWALDO RIVERA RIVERA
GERENTE GENERAL
1900230036

Dirección: Zumbi.- Barrio Central.- Calle Antonio María Isasi y 24 de Mayo

Telf. - 07 303 7012 - 07 303 6913 // Celular: 0990319268 - 0991659838 - 0981082080

COMPañÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CÍA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A.

Resolución No. 08. L.ICLZCH. 106 de 16 de junio de 2008
Insc. Reg. Merc. de 19 de junio de 2008 // EXP.: 201453
Resolución Nro. SCV.IRL.14.288 de 12 de diciembre de 2014
Insc. Reg. Merc. Partida Nº. 03, Tomo Nº. 1, de 12 de enero de 2015
ZUMBI – CENTINELA DEL CÓNDOR – ZAMORA CHINCHIPE – ECUADOR

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, a los veinte días de mes de Marzo de 2015, se efectúa la Transferencia de Acciones con los inherentes derechos que corresponden como accionista de la "COMPañÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A." al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente **Transferencia de Derechos y Acciones**, por una parte en calidad de Cedentes, los esposos, señor JARA SARAGURO ROSALINO ARNOLDO y señora VEGA JIMENEZ MERCEDES MARUJA, portadores de la cédula de ciudadanía Nro. 070111918-2 y 190013385-9 respectivamente; y, por otra parte en calidad de **Cesionario**, la señora: POMA GUEVARA ESPERANZA DEL ROCÍO, con cédula de ciudadanía Nro. 190049068-9, de estado civil saltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar.

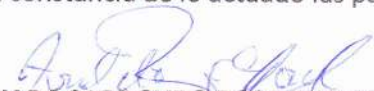
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Cedentes, son dueños de **NOVENTA ACCIONES** en la COMPañÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A., con domicilio en la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe.

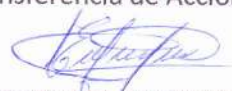
TERCERA: OBJETO.- Por este instrumento, los Cedentes transfieren y ceden de manera real y efectiva **NOVENTA ACCIONES (90)**, a las que tiene derecho en la COMPañÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A., a favor de la señora POMA GUEVARA ESPERANZA DEL ROCÍO. Los cedentes declaran que las acciones están íntegramente liberadas. Así mismo se obligan realizar todos los actos y a suscribir posteriormente de ser necesario todos los documentos para formalizar la transferencia a favor del Cesionario.

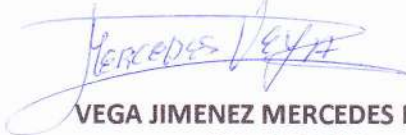
CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es **NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (90 USD)**, de contado que los Cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del Cesionario.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- La Cesionaria señora POMA GUEVARA ESPERANZA DEL ROCÍO, acepta la transferencia hecha a su favor, por así estar de acuerdo y convenir a sus intereses. Por su parte los Cedentes autorizan para que se proceda a realizar los trámites legales para que el Cesionario sea reconocido como accionista de la "COMPañÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A." con los consiguientes beneficios que como accionista le corresponden.

Para constancia de lo actuado las partes suscriben esta Transferencia de Acciones por duplicado.


JARA SARAGURO ROSALINO ARNOLDO
CEDENTE
070111918-2


POMA GUEVARA ESPERANZA DEL ROCÍO
CESIONARIA
190049068-9


VEGA JIMENEZ MERCEDES MARUJA
CEDENTE
190013385-9

Zumbi, 23 de Marzo del 2015

Egdo.

Enrique Oswaldo Rivera Rivera

GERENTE GENERAL "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA.

TRANS. FLOR ZAMORANA S.A."

Presente.-

De nuestras consideraciones.

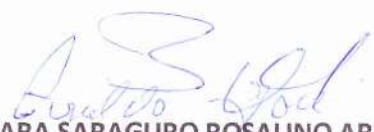
Por el presente nos dirigimos a Usted con la finalidad de expresarle un atento saludo, y a la vez exponer y solicitar lo siguiente:

Adjunto al presente díguese verificar el Contrato de Transferencia de Acciones, mediante la cual yo, señor JARA SARAGURO ROSALINO ARNOLDO portador de la cédula de ciudadanía Nro. 070111918-2 y mi esposa señora VEGA JIMENEZ MERCEDES MARUJA, portadora de la cédula de ciudadanía número 190013385-9; libre y voluntariamente transferimos y cedimos de manera real y efectiva NOVENTA ACCIONES con los derechos inherentes que como tal corresponden, a favor de la señora POMA GUEVARA ESPERANZA DEL ROCÍO, con cédula de ciudadanía Nro. 190049068-9, de estado civil saltero.

Por lo antes expuesto, solicitamos a Usted díguese inscribir, a la señora POMA GUEVARA ESPERANZA DEL ROCÍO, con cédula de ciudadanía Nro. 190049068-9, de estado civil saltero como Accionista cesionario y de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías en Loja, a fin de que esta transferencia surta los efectos de ley y la misma sea registrada como Accionista a la antedicha señora POMA GUEVARA ESPERANZA DEL ROCÍO.

Con la seguridad de ser atendidos favorablemente, le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,


JARA SARAGURO ROSALINO ARNOLDO
CEDENTE
070111918-2


POMA GUEVARA ESPERANZA DEL ROCÍO
CESIONARIA
190049068-9


VEGA JIMENEZ MERCEDES MARUJA
CEDENTE
190013385-9